



Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez



J. PIAZZA 765 - TEL.: 4921909 / 4921370 - TELEFAX: 4924344 - (2124) VILLA GDOR. GALVEZ

VISTO:

El Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante período 2019,
La Ley 2756,
La solicitud realizada por D.E. M. en fecha 17 de octubre de 2018, generando el Expte. 6644/18.

CONSIDERANDO:

Que los gastos proyectados para el funcionamiento de este Concejo Deliberante deben integrar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que elabora el Departamento Ejecutivo Municipal en virtud de lo dispuesto en el Art. 39º, Inc. 17 de la Ley 2756.

Que con motivo de las disposiciones legales mencionadas, corresponde a este Cuerpo remitir el Presupuesto de Gastos correspondiente al año 2.019.

Que este ha sido elaborado considerando los gastos estimados para el próximo año, manteniendo el buen funcionamiento de la institución y considerando los índices inflacionarios que afectan los gastos y la política salarial.

Por todo ello se solicita al resto del cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ART.1º) Fíjese en \$ 46.310.000.- (Pesos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Diez Mil .-) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez para el Año 2.019, que forma parte integrante del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2º) El monto establecido en el Art 1º se discrimina en los siguientes rubros:

Dietas	\$ 6.570.000.-
Gastos de Representación	\$ 4.650.000.-
Gastos de Funcionamiento	\$ 4.500.000.-
Sueldos Personal y Gabinete	\$ 21.200.000.-
Aportes Previsionales y Sociales	\$ 7.250.000.-
Gastos Difusión	\$ 600.000.-
Seguros	\$ 580.000.-
Subsidios y Colaboraciones	\$ 960.000.-

	\$ 46.310.000.-



Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez



J. PIAZZA 765 - TEL.: 4921909 / 4921370 - TELEFAX: 4924344 - (2124) VILLA GDOR. GALVEZ

ART.3º) El total de cargos presupuestados para el 2.019 asciende a 48, de acuerdo al cuadro anexo que es parte integrante de la presente.

ART.4º) El Concejo Deliberante se reserva la facultad de resolver Compensaciones de Partidas del Presupuesto que se aprueba por la presente Ordenanza, sin alterar el total general.

ART.5º) De forma.

Dado en Sala de Presidencia, 12 de Noviembre de 2018

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
14/11/18	1/1
Aprobado por <i>Agustino Olivera</i>	
Expediente por	

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA

ENTRÓ	SALIO
14/11/18	1-1
Asistido por <i>Regisvoro Oliva</i>	
Escrito por	

